

PREMIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centro y fuera de la capital

SEPTIEMBRE

Por un mes

Por tres meses

Por seis meses

Por un año

Máximo cobrado

Hasta tres meses

antes de las pautas.

BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO CONCERTADO

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados.

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA, y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de VEINTE céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho a Fondos Provinciales, sin cuyo importe en la Depositaria de requisito no se insertarán.

Se concede en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que sean acompañadas de su importe, debiendo hacerse los de fuera de la cap. por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Ministerio de Trabajo

Dirección General de Previsión

Convocando Concurso provisional para proveer vacantes de facultativos de Especialidades del Seguro Obligatorio de Enfermedad en esta provincia de Logroño.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de abril de 1949 (B. O. de 3 de mayo) se convoca un Concurso para cubrir provisionalmente las plazas de Especialistas del Seguro de esta provincia con aquellos facultativos que, por su número en las escalas, les correspondan.

Las plazas de referencia son las siguientes:

CIRUGIA GENERAL

- 1.—Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 2.º, Calahorra).
2.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 3.º, Haro).

TRAUMATOLOGIA

- 3.—Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 2.º, Calahorra).
4.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 3.º, Haro).

UROLOGIA

- 5.—Una vacante para la asistencia de los asegurados de EE. CC. (Sector 1.º y Subsectores 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, con residencia en Logroño).

- 6.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 2.º, Calahorra).

- 7.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 3.º, Haro).

TUCOLOGIA

- 8.—Una vacante para la asistencia de los asegurados de EE. CC. (Zona de Logroño, grupo A) y resto sector 1.º y subsectores 1.º, 2.º, 3.º y 4.º a efectos de grandes distancias).

- 9.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Na-

cional y EE. CC. (Zona de Haro grupo B).

- 10.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Zona de Arnedo, grupo B).

- 11.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Zona de Nájera, grupo B).

- 12.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Zona de Alfaro, grupo B).

- 13.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Zona de Cervera del Río Alhama, grupo B).

GINECOLOGIA

- 14.—Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 3.º, Calahorra).

- 15.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 3.º, Haro).

PEDIATRIA

- 16.—Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 2.º, Nájera).

- 17.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 3.º, Alfaro).

PULMON Y CORAZON.

- 18.—Una vacante para la asistencia de los asegurados de EE. CC. (Sector 1.º y Subsectores 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, con residencia en Logroño).

- 19.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 2.º, Calahorra).

- 20.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 3.º, Haro).

OTORRINOLARINGOLOGIA

- 21.—Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 2.º, Calahorra).

- 22.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 3.º, Haro).

- 23.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 1.º, Arnedo).

- 24.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 2.º, Nájera).

- 25.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Na-

cional y EE. CC. (Subsector 3.º, Alfaro).

- 26.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 4.º, Cervera del Río Alhama).

APARATO DIGESTIVO

- 27.—Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 2.º, Calahorra).

- 28.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 3.º, Haro).

OFTALMOLOGIA

- 29.—Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 2.º, Calahorra).

- 30.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 3.º, Haro).

- 31.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 1.º, Arnedo).

- 32.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 2.º, Nájera).

- 33.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. Subsector 3.º, Alfaro).

- 34.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 4.º, Cervera del Río Alhama).

NEUROPSIQUIATRIA

- 35.—Una vacante para la asistencia de los asegurados de EE. CC. (Sector 1.º y Subsectores 1.º, 2.º, 3.º y 4.º con residencia en Logroño).

- 36.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 2.º, Calahorra).

- 37.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 3.º, Haro).

RADIOLOGIA

- 38.—Una vacante para la asistencia de los asegurados de EE. CC. (Sector 1.º, Logroño).

- 39.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 2.º, Calahorra).

- 40.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 3.º, Haro).

- 41.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja

Nacional y EE. CC. (Subsector 1.º, Arnedo).

- 42.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 2.º, Nájera).

- 43.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 3.º, Alfaro).

- 44.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 4.º, Cervera del Río Alhama).

ENDOCRINOLOGIA

- 45.—Una vacante para la asistencia de los asegurados de EE. CC. (Sector 1.º y Subsectores 1.º, 2.º, 3.º y 4.º con residencia en Logroño).

- 46.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 4.º, Calahorra).

- 47.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 3.º, Haro).

DERMATOLOGIA

- 48.—Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 2.º, Calahorra).

- 49.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 3.º, Haro).

ODONTOLOGIA

- 50.—Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 2.º, Nájera).

- 51.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 3.º, Alfaro).

- 52.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 4.º, Cervera del Río Alhama).

ANALISIS CLINICOS

- 53.—Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 2.º, Nájera).

- 54.—Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 4.º, Cervera del Río Alhama).

Se concede un plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para que todos los médicos que figuren en las escalas de la localidad respectiva y a quienes no se les haya comunicado su continuación en el Seguro, de conformidad con el artículo 2.º de la ex-

presada Orden de 28 de Abril, pueden solicitar las vacantes por escrito, que se dejan expresadas pudiendo hacerlo de la totalidad de las anunciadas y siguiendo un orden de preferencia, ajustándose al modelo impreso que obre en la Inspección Provincial de Servicios Sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Los interesados tendrán el recurso a que se refiere el artículo 119 del Texto Refundido de 19 de Febrero de 1946.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º de la Orden de la Dirección General de Previsión fecha 17 de Mayo de 1950 publicada en el B. O. del Estado de fecha 27 del mismo mes, se publica en este BOLETIN OFICIAL de la Provincia para general conocimiento.

Logroño, 31 de Mayo de 1950.

El Delegado de Trabajo,
849

Banco Español de Crédito

735

SUCURSAL DE LOGROÑO

Habiendo sufrido extravío la Libreta de Caja de Ahorros número 3.400 de esta Sucursal, se advierte a las personas que se crean con derecho a reclamación que deberán verificarla dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, ya que transcurrido el mismo, sin haber recibido reclamación alguna, se procederá a expedir un duplicado de la misma, anulando la primitiva y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Logroño, 30 de Mayo de 1950.

850

Administración de Justicia

CEDULA DE NOTIFICACION

724

D. Manuel Fierro Crespo, Secretario del Juzgado Comarcal de Torrecilla en Cameros.

Doy Fe: Que en el juicio de faltas núm. 4 de 1950, sobre hurto, seguido contra David Iñiguez Murillo, se ha dictado la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Encabezamiento— En Torrecilla de Cameros, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta. El Sr. D. José Lor Sáenz, Juez Comarcal sustituto, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de la otra David Iñiguez Murillo, de veinte años, natural de Matute, en ignorado paradero.

Fallo.— Que debo condenar y condeno a David Iñiguez Murillo, como autor responsable de una falta contra la propiedad, a veinte días de arresto menor carcelario, imponiéndole las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— José Lor.— Rubricado.— Dicha sentencia fué publicada el día de la fecha.

Y para que sirva de notificación

al condenado David Iñiguez Murillo, mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido la presente, en Torrecilla en Cameros, a primero de Junio de mil novecientos cincuenta.

El Secretario,

834

ANULACION

718

Se deja sin efecto requisitoria de 28 de abril llamando al procesado Victoriano Llorente Pardo en causa núm. 159 de 1949 del Juzgado de Instrucción de Estella sobre hurto, por haber sido detenido el requisitoriado.

Estella, 6 de junio de 1950.

El Secretario Judicial,

831

REQUISITORIA

728

Gómez Villar, Antonio; domiciliado en Logroño, comparecerá dentro del término de 10 días ante este Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión provisional por la causa N.º 116 del 1950 que se sigue en este Juzgado por el delito de estafa, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 7 de Junio de 1950.

El Juez de Instrucción,

838

EDICTO

726

D. José María Bernal Jimeno, Juez Municipal de la ciudad de Logroño.

Por el presente se cita a los herederos de la finada doña Pilar Pérez Orive, vecina que fué de esta ciudad, para que si lo estiman conveniente, comparezcan personándose en los autos de juicio verbal de desahucio seguidos en este Juzgado a nombre de dicha finada contra Don Casimiro Cantero Pascual, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño a uno de junio de mil novecientos cincuenta

El Secretario,

835

Dirección General de Obras Hidráulicas

716

SUBASTA de las obras de explotación de afloras sobre el río Lumbreras en Lumbreras, (Logroño).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 3 de Julio próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 230.750 94 pesetas.

La fianza provisional, a 4 620 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de

Obras Hidráulicas el día 8 de Julio a las 11 horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 6 de junio de 1950

El Director General

828

Jefatura de Obras Públicas

NEGOCIADO DE TRANSPORTES

ANUNCIO

768

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera.

Información Pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transportes de viajeros por carretera entre Logroño y Zaragoza por D. Isafas Domínguez en nombre de Logroza S.L. en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de Organización de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949, publicado en el «Boletín Oficial» del Estado del día 12 de Enero de 1950) se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanto para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una hijuela o prolongación del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; Ayuntamientos de Logroño, Varea, Agoncillo, Arribal Corera El Redal, Aucejo, El Villar de Arnedo, Pradejón, Calahorra, Aldeanueva de Ebro, Rincón de Soto y Alfaro; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que se citan a continuación por tener en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Línea de Castejón a Logroño.
« Castejón a Aguilar de Río Alhama.

Línea de Azagra a Calahorra.
« Estella - San Adrián Calahorra.

Línea de Corella Alfaro Rincón de Soto - Pamplona.

Línea de Carcar - San Adrián Calahorra.

Línea de Aldeanueva de Ebro

Rincón de Soto - Calahorra.

Línea de Arnedo - El Villar de Arnedo - Logroño.

Línea de Aucejo - Logroño.

« Aucejo Calahorra.

« El Villar de Arnedo Calahorra

Línea de Grávalos - Alfaro.

« Calahorra - Sorla.

« Murillo de Río Leza Logroño.

Logroño a 14 de Junio de 1950.

El Ingeniero Jefe,

F.: José R. Carracido

869

Confederación Hidrográfica del Ebro

Sección de Aguas

NOTA - ANUNCIO

719

D. José Eguizabal Sota, vecino de Préjano (Logroño) como Presidente de la Comunidad de Regantes de Val de dicho término municipal, solicita al inscripción del aprovechamiento que vienen utilizando con aguas derivadas del río Rusca, con destino a riego.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director Adjunto de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos a contar del día de esta publicación durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, General Mola, núm. 26.

Zaragoza, 2 de Junio de 1950.

El Ingeniero Director Adjunto,

F. Fernández

831

Anuncios Oficiales

EDICTO

Durante el tiempo reglamentario permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, para que puedan ser examinados y reclamados de agravio si procede.

Liquidación del presupuesto ordinario del año de 1949.

Cuentas de Depositaria de igual ejercicio.

Lo que se hace público para general conocimiento del público.

Que el 7 de junio de 1950.

El Alcalde,

837

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento propuesta de Habilitación y Suplemento de Crédito al Presupuesto Municipal Ordinario del año en curso, por medio del Superávit del ejercicio anterior, queda expuesto en la Secretaría por término de quince días, el oportuno expediente, al objeto de reclamaciones según previene el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Tobía, 5 de Junio de 1950.

El Alcalde,

857